ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

CONTRATO: COM002 DE 2020 CONTRATO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCION DE MINIMA CUANTÍA MC032 DE 2020.

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO A LOS BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A LOS DESPACHOS JUDICIALES, TRIBUNALES, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO DE MONTERÍA.

LOCALIZACIÓN: MONTERÍA DE CÓRDOBA**.**

VALOR INICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ML ($48.609.631.oo), INCLUIDO IMPUESTOS

VALOR FINAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ML ($48.609.631.oo), INCLUIDO IMPUESTOS

PLAZO INICIAL: QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

PLAZO FINAL: QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE INICIACIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2020.

FECHA TERMINACIÓN FINAL: 30 DE OCTUBRE DE 2020

En la ciudad de Montería, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021) se reunieron las siguientes personas: el señor **JUAN GABRIEL PEREZ ARANGO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No.78.703.537 de Montería, Córdoba, representante legal de **SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. Nit.900275214-4**, quien en este documento se denominará el CONTRATISTA, el Doctor ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.024.672 de Cereté, como Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, que la Supervisora designada por la DESAJ, el señor JOSE ALFREDO VEGA GALARAGA, para liquidar el contrato COM002 DE 2020, para lo cual se deja constancia de los siguientes aspectos:

1.ASPECTOS TÉCNICOS: Cumplimiento del Objeto: Se cumplió a satisfacción el objeto Contractual, consistente en LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO A LOS BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A LOS DESPACHOS JUDICIALES, TRIBUNALES, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO DE MONTERÍA.

2. ASPECTOS FINANCIEROS: De acuerdo a los documentos obrantes en la carpeta que contiene el contrato COM002 DE 2020, existe evidencia en estricto orden los siguientes soportes presupuestales:

a) Reportes:

Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal No	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Registro Presupuestal No.	Unidad Ejecutora	Valor del compromiso
8920 de 03/03/2020	8920 de 03/03/2020	39020 de 15/10/2020	08	$34.609.631.oo
3420 de 03/03/2020	3420 de 03/03/2020	16620 de 15/10/2020	02	$14.000.000.oo

b) Balance del Contrato

ORDEN DE PAGO N°	FECHA	VALOR
11-4143	2020-12-24	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. ($34.609.631,oo)
11-4144	2020-12-24	CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($14.000.000,oo)
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO: CONTRATO EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, SIN EMBARGO SE RECALCA QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LAS FECHAS DE ENTREGA ESTABLECIDAS, HAY NECESIDAD DE REQUERIRLO EN VARIAS OCASIONES PARA QUE CUMPLA CON LO PACTADO Y PUEDA ENTREGAR LA MERCANCÍA OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE ES MUY DESGASTANTE Y DISPENDIOSO Y LAS RESPUESTAS DADA POR EL ANTE LOS REQUERIMIENTOS SON POCOS CONFIABLES, ES MUY INCUMPLIDO, POR LO QUE LA CALIFICACIÓN EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO ES MALA, COMO SUPERVISOR SOLICITO TENER EN CUENTA ESTA CALIFICACIÓN AL PRESENTARSE EN UNA NUEVA CONVOCATORIA.		

3. ASPECTOS LEGALES

a) Garantías constituida por el Contratista a favor de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial:

- ✓ CONTRATO COM020 DE 2020.
- ✓ Póliza No. 540-47-994000012938 ASEGURADORA SOLIDARIA

b) Actas.

- Acta de Inicio Contrato COM002 DE 2020, del 16 de Octubre de 2020, suscrita por el Representante Legal de la empresa Contratista, y el Supervisor del contrato.
-Base de liquidación del contrato SIGC, con constancia de cumplimiento a cabalidad del contrato.

c) Observaciones.

El contratista declara que la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, se encuentra a **Paz y Salvo** de todas las obligaciones emanadas del Contrato COM020 DE 2020, del quince (15) de Octubre de 2020.

Se firma en Montería, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de 2021.



ALFONSO J. DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo DESAJ-MONTERÍA

JUAN GABRIEL PEREZ ARANGO
Contratista



AJEB/DCHF

JOSE ALFREDO VEGA GALARAGA
Supervisor del Contrato